



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
Nº 22-0114 PH

Fecha de Radicación: 30 de septiembre de 2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0075-0003-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-221652
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 41 # 8A - 24/72, Carrera 9 # 41 - 02
BARRIO: Alfonso López
PROPIETARIO(s): Cristóbal Gómez Méndez, Margarita Vargas Infante
AREA DEL PREDIO: 136,00 m²
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios.
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 196,30 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL 1: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 # 41 - 02
Posee un área privada construida de 65,50 m², Área privada libre de 24,00m², Área privada total de 89,50 m².

LOCAL COMERCIAL 2: Con nomenclatura de acceso Calle 41 # 8A - 72
Posee un área privada construida de 18,00 m², Área privada total de 18,00 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 41 # 8A- 24
Posee un área privada construida de 21,90 m². Área privada total de 21,90 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 41 # 8A- 24
Posee un área privada construida de 32,25 m². Área privada total de 32,25m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 nivel 1: Con nomenclatura de acceso Calle 41 # 8A- 24
Posee un área privada construida de 30,10 m². Área privada total de 30,10 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 301 nivel 2: Con nomenclatura de acceso Calle 41 # 8A- 24
Posee un área privada construida de 28,55 m². Área privada total de 28,55 m².

Nota: El apartamento 301 cuenta con un área total privada construida de 58,65m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 196,30m² y un total de área privada libre de 24,00m², para un área Total de área Privada de 220,30 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N.º 68001-2-21-0448 expedida el 9 de mayo de 2022 por la curaduría urbana N.º 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0430 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:  Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 27 de noviembre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

Ernst

adiputavus .

Ernst